

CADUCA PERSONALIDAD JURIDICA DECRETO ALCALDICIO Nº 687.-

QUILLON, Febrero 20 de 2018.-

VISTOS:

- Carta de fecha 20.02.2018, del representante de la Unión Comunal Nº 2 de Juntas de Vecinos Cerro Negro, solicitando la caducidad de la personalidad jurídica de la organización;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 153 de fecha 14.02.1996, que concede personalidad jurídica a la **Unión Comunal Nº 2 de Juntas de Vecinos Cerro Negro**;
- Ley Nº 19.418/95 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones, Artículo 35 letra
 B:
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, Texto Refundido fijado por D.F.L. Nº 1/19.704 de 2002;

DECRETO:

 CADUQUESE a partir de esta fecha, la Personalidad Jurídica Nº 90 de la organización Unión Comunal Nº 2 de Juntas de Vecinos Cerro Negro, de la comuna de Quillón, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº153 de fecha 14 de Febrero de 1996, de acuerdo a la Ley Nº 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDOLCARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

lovg.-

DISTRIBUCION.

SECRETARIO MUNICIPAL

- INTERESADOS - CARPETA ORG. COMUNITARIAS

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

- ARCHIVO SECMU

VEADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del Alcalde"